



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Comité de
Ética

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE
PROFESIONALIZACIÓN

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2022

Diciembre, 2022.



Integrantes del Comité de Ética

María Esther Prieto González

Presidenta

Aries Edita Palacios Aguirre

Presidenta Suplente

Montserrat Torres Ilizaliturri

Secretaria Ejecutiva

Catalina Luciano Hernández

Secretaria Ejecutiva Suplente

Jorge Antonio Rivera Morales

Secretario Técnico

Margarita Mañón Cano

Secretaria Técnica Suplente

Enrique Castañeda Sánchez

Integrante Titular Electo nivel Titular de la Unidad

Ana Patricia Carta Vega

Integrante Suplente nivel Titular de la Unidad

Florisel Santiago Martínez

Integrante Titular Electo nivel Director General

Aurora Anzures Artime

Integrante Electo Suplente nivel Director General

Bogar Ivan Cruz Rosales

Integrante Titular Electo nivel Director de Área

Elvira del Carmen Yañez Oropeza

Integrante Electo Suplente nivel Director de Área

Guadalupe Casas Ocampo

Integrante Electo Nivel Subdirector de Área

Salvador Tinoco Pérez

Integrante Electo Suplente Nivel Subdirector de Área

Virginia Martínez Moncayo

Integrante Titular Electo nivel Jefe de Departamento

Luis Jaime Rodríguez Martínez

Integrante Electo Suplente nivel Jefe de
Departamento

Arturo Martínez Fajardo

Integrante Electo Titular nivel Enlace

Yuriko Siqueiros Shimada

Integrante Electo Suplente nivel Enlace

Arturo Reyes Lucas

Integrante Electo Titular nivel Operativo

Christian Alonso Martínez Álvarez

Integrante Electo Titular nivel Operativo





ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN..... 4

ANTECEDENTES.....5

FUNDAMENTO JURÍDICO5

RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 6

CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA..... 6

DIFUSIÓN 8

DENUNCIAS.....10

GESTIÓN.....11

MEJORA13

I. DENUNCIAS14

 □ **Comisiones**.....14

II. ASUNTOS CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN.....15

III. RECOMENDACIONES EMITIDAS.....15

IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS15

V. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN.....16

BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD17

ACTIVIDADES ADICIONALES REALIZADAS POR EL COMITÉ..... 18

CONCLUSIONES..... 18

GLOSARIO 19

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 21



PRESENTACIÓN

Desde su creación, el Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), ha tenido como objeto el fomento de la ética y la integridad pública de las personas servidoras públicas que conforman este Órgano Administrativo Desconcentrado, a través de la instrumentación de acciones para difundir y sensibilizar conductas y valores que las personas servidoras públicas deberán observar en su desempeño cotidiano.

Para ello, el Comité de Ética de la Procuraduría ha instrumentado diversas estrategias que se presentan en el informe anual, destacando las acciones que coadyuvan al comportamiento ético de las personas servidoras públicas en beneficio del interés colectivo.

Las referidas acciones, no hubieran sido posible sin el compromiso de las personas integrantes del Comité de Ética, quienes sumaron esfuerzos y capacidades al objetivo común del Comité: hacer de la PROFEPA una Procuraduría cuyas personas servidoras públicas se guíen por los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, competencia por mérito, disciplina y rendición de cuentas.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en los numerales 4, 30 fracción I y 42 de los *Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, que señala como una función del Comité de Ética el presentar durante el mes de enero el informe anual de actividades, se presenta **el Informe Anual de Actividades 2022 del Comité de Ética de la PROFEPA**, el cual da cuenta de los resultados de las acciones establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética en la Procuraduría y de aquellas acciones adicionales que se llevaron a cabo en el ejercicio que se reporta.

De esta forma, con el fin de contribuir a la rendición de cuentas de la Procuraduría, se presentan el recuento de los principales resultados alcanzados, así como de las actividades desarrolladas durante el período 2022. Este informe presenta, entre otros aspectos, el desarrollo y resultados alcanzados en las actividades realizadas en el programa de trabajo que guio las actividades del propio comité, la atención a las denuncias recibidas, así como las acciones de capacitación y sensibilización emprendidas.

Es importante señalar que además de dar cumplimiento a los Lineamientos citados, el presente informe atiende a los "Elementos para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades, 2022" de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI).

El Comité de Ética ha asumido el compromiso de seguir trabajando para lograr el fortalecimiento de la integridad pública, logrando fomentar en las personas servidoras públicas una conducta digna del ejercicio de la función pública en apego a los valores y principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en un marco de legalidad.





ANTECEDENTES

El Comité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente fue formalmente instalado el día 28 de junio del 2016 para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Asimismo, el 28 de diciembre de 2020 se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo cual el Comité ha mantenido el cumplimiento del citado acuerdo.

En sus más de seis años de existencia el Comité de Ética ha emitido, adaptado y fortalecido el Código de Conducta de la PROFEPA, el Protocolo, procedimiento y formato de Presentación de Denuncias.

El 31 de marzo de dos mil veintidós, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la PROFEPA, en la cual se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2022, el cual contempla 16 actividades que guiarán la actuación del Comité.

De esta forma, estos documentos han constituido una línea base para guiar el desempeño del Comité de Ética logrando superar los resultados programados obteniendo evaluaciones favorables como se documenta en el presente informe.

FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con el numeral 42, párrafo primero del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, el Comité de Ética deberá;

“Los Comités de Ética deberán presentar en enero, a la persona titular del Ente Público y a la Secretaría, el informe anual de actividades que deberá contener por lo menos:

- I. El resultado alcanzado para cada actividad específica contemplada en el programa anual de trabajo, así como el grado de cumplimiento de sus metas vinculadas a cada objetivo;
- II. El número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, tengan por objetivo el fortalecimiento de la misión y visión institucionales;
- III. Informar el número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- V. El número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;
- VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos;
- VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;





- VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas;
- IX. Las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos, en términos del numeral 98 de los presentes Lineamientos, y
- X. En su caso, proponer acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

Este informe se difundirá de manera permanente en el portal de Internet del Ente Público en el apartado correspondiente”.

I. RESULTADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Durante el ejercicio 2022, el Comité de Ética ha llevado a cabo una labor importante contribuyendo al proceso de renovación encabezado por el gobierno federal, constituyendo un instrumento para prevenir la corrupción e impunidad, así como; propiciando la integridad de las personas servidoras públicas, que orienten su desempeño y que implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético en beneficio del interés colectivo. En el Programa Anual de Trabajo 2022, aprobado durante el primer trimestre del año se establecieron 16 metas a cumplir, de las cuales, a continuación, se presentan los resultados alcanzados como parte de las labores del Comité de Ética.

CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA

META:	El porcentaje de personas servidoras públicas de la PROFEPA que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética e integridad pública, prevención de conflictos de intereses o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%, u otro valor que permite tener una certeza razonable que hacia el año 2024 se alcanzará el 100 por ciento.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
1.1.1	Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	01/02/2022	02/12/2022
1.1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	01/02/2022	02/12/2022





La actividad 1.1.1 consistente en **“Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética haya acreditado, al término de 2022, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI”**, tuvo como principal objetivo capacitar a los integrantes del Comité en beneficio de su desempeño en el mismo. La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Profesionalización y el Comité de Ética como áreas responsables llevaron a cabo la ejecución de la actividad difundiendo comunicados a través del correo institucional de las personas servidoras públicas, enviando correos electrónicos a las personas integrantes del Comité de Ética para que se capacitaran, de esta forma se logró capacitar a 25 integrantes del Comité de Ética de la PROFEPA.

La actividad 1.1.2 consistente en **“Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de ética, integridad pública, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, prevención de la discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana”**, tuvo como objetivo principal capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la PROFEPA. Para lograrlo la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Dirección de Profesionalización y el Comité de Ética como áreas responsables emprendieron acciones conjuntas en colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), Instituto Nacional de las INMUJERES, la plataforma SICAVISP principalmente, quienes brindaron sus respectivas plataformas para la realización de los cursos asimismo, se llevaron a cabo la ejecución de la actividad difundiendo comunicados a través del correo institucional de los servidores públicos, y enviando correos personalizados para invitar a las personas servidoras públicas a capacitarse, de esta forma se logró capacitar a 731 personas servidoras públicas.

Durante el 2022 se obtuvieron 1335 participantes quienes se les otorgó constancia por su participación. Asimismo, se impartieron cursos a través del Centro de Capacitación en Línea de la PROFEPA. Logrando avanzar en el compromiso de ser una Procuraduría capacitada al 100% en materia de ética e integridad pública.

Con este esfuerzo se busca responder al reclamo ético de la sociedad y ofrecer a los servidores públicos y a los ciudadanos en general, perfiles en sí mismos capaces de discernir la función de las personas servidoras públicas como una actividad eminentemente ética, refrendando el compromiso por contar con personas servidoras públicas que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión sean capaces de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.



META:	Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en la PROFEPA son atendidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
1.2.1	Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI.	01/02/2022	02/12/2022

En el desarrollo de la actividad 1.2.1 consistente en **“Brindar asesoría y orientación en las materias de ética pública y conflicto de intereses y, en caso de recibirlas, remitir oportuna y adecuadamente las consultas sobre esta última materia a la UEPPCI”**,

Durante el año 2022, el Comité de Ética de la PROFEPA, llevó a cabo diversas campañas a efecto de que las personas servidoras públicas de la Procuraduría pudieran realizar consultas o asesorías en el Comité de Ética sobre conflictos de Interés, durante la anualidad el Comité no recibió ninguna asesoría o consulta, sin embargo, trimestralmente se difundieron comunicados en materia a través de correos electrónicos por comunicación interna.

Las actividades que integran el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022, referentes a la “CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA” se detalla en los anexos 1b y 2 del presente informe.

DIFUSIÓN

META:	Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2022, son atendidas por el Comité de Ética dentro de los plazos establecidos por la UEPPCI.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
2.1.1	Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión.	03/01/2022	02/12/2022
2.1.2	Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	01/02/2022	02/12/2022





Para la actividad 2.1.1 consistente en **“Gestionar la difusión de materiales provistos por la UEPPCI sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines, en términos el Programa Anual de Difusión”** se logró la difusión de los diferentes materiales a lo largo de la anualidad, cada mes se difundieron a través de comunicados internos y en los fondos de pantalla de los equipos de cómputo los valores del mes de Igualdad y no discriminación, respeto, legalidad, respeto a los Derechos Humanos-Igualdad de género, cuidado del entorno cultural y ecológico, honradez, declaración patrimonial, cooperación, respeto, transparencia, hostigamiento y acoso sexual e imparcialidad, de los cuales también se difundieron las recomendaciones de libros y películas de los diferentes valores. En total se difundieron 202 infografías mediante comunicados internos atendiendo el Programa Anual de Difusión con lo que se cumple el objetivo de esta actividad.

La actividad 2.1.2 consistente en **“Desarrollar materiales o contenidos propios, y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines”**, el Comité de Ética elaboró material propio sobre la legalidad, Día internacional de la mujer, día de la tierra, faltas administrativas, código de conducta de la PROFEPA, acoso y hostigamiento sexual y laboral, la no discriminación y la eficiencia. En total se difundieron 144 comunicados internos a través del correo institucional en diferentes materias, logrando el objetivo de esta actividad.

Como parte de las propias acciones que se llevaron a cabo por parte del Comité de Ética se promovieron acciones de difusión para prevenir conductas contrarias al Código de Ética y de Conducta.

Las actividades de difusión se realizaron de manera conjunta con la UEPPCI, quienes emitieron y calendarizaron diversas campañas transversales de difusión, mismas que la PROFEPA difundió de forma interna, es así que, durante el año 2022, se llevaron a cabo múltiples campañas de difusión del Código de Ética, Código de Conducta, valores del mes, recomendaciones de libros y películas referentes a los valores del mes, funcionamiento de los Comités de Ética, guías, entre otros con apoyo de los comunicados internos a nivel nacional, a efecto de que las personas servidoras públicas conozcan los principios, valores y compromisos que deben estar presentes en el ejercicio del servicio público.

Asimismo, el Comité de Ética emprendió estas actividades con el objetivo de difundir, incidir y fortalecer las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas, con la intención de replantear la integridad en el servicio público; las campañas van desde la divulgación de instrumentos donde se establece con claridad cada uno de los principios y valores que rigen el actuar de las personas incorporadas al ejercicio de la función pública como lo son el Código de Ética y de Conducta, hasta acciones de difusión en temas de ética y conflictos de intereses, a fin de dotar de los conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuentan las personas servidoras públicas; teniendo como fin primordial, el de permear en el ánimo de todas y todos los integrantes de la Procuraduría así como de impactar en la vocación de servicio en favor de la sociedad.

Handwritten signature

Handwritten signature





DENUNCIAS

META:	Al finalizar el año 2022, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
3.1.1	Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021.	01/01/2022	29/04/2022
3.1.2	Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	03/01/2022	31/12/2022
3.1.3	Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsión en la materia.	01/02/2022	31/12/2022

Por lo que hace a la actividad número 3.1.1 consistente en **“Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2021”** la denuncia recibida por este Comité durante el año 2021 se atendió y registró antes de que se concluyera la anualidad 2021, de este modo se dio cumplimiento al objetivo de esta actividad.

La actividad 3.1.2 consistente en **“Registrar las denuncias que se reciban en el Comité de Ética y atender aquellas que resulten de competencia del mismo, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes”** Se presentaron 6 denuncias ante el Comité de Ética, las cuales se encuentran registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOEE) y se atienden con fundamento en los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética y los Protocolos correspondientes, con lo cual se da total atención a la actividad establecida.

La actividad número 3.3.1 consistente en **“Entregar al OIC o UR un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual, y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto que este último pueda desarrollar una compulsión en la materia”** durante la anualidad se entregó trimestralmente el informe estadístico de denuncias al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), dando así cumplimiento al objetivo de esta actividad.



Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature on the right side and several initials at the bottom.



META:	Al finalizar el año 2022, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE de PROFEPA, han tenido al menos una acción de seguimiento.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
3.2.1	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética.	01/05/2022	02/12/2022

La actividad 3.2.1 consistente en **“Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética”** durante la anualidad 2022 no se realizaron acuerdos de mediación, por lo que no se cuenta con acciones que reportar.

GESTIÓN

META:	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética en la PROFEPA.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
4.1.1	Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.	15/02/2022	30/10/2022
4.1.2	Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso).	01/02/2022	02/12/2022
4.1.3	Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022.	26/01/2022	02/12/2022

Por lo que respecta a la actividad 4.1.1 consistente en **“Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética”**, en los meses de febrero, junio y octubre se actualizó el directorio de integrantes, las actualizaciones fueron reportadas en el SSECCOE debidamente dando así cumplimiento a esta actividad.

La actividad 4.1.2 consistente en **“Brindar continuidad o, en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (Suscripción de Carta Compromiso)”**, para dar cumplimiento a esta actividad se dio continuidad a la campaña del periodo 2021 para que la totalidad de las personas servidoras públicas firmaran la carta compromiso y protesta de



conocimiento del Código de Ética de la Administración Pública Federal y de Conducta de la PROFEPA, ya que durante el 2022, el Código de Conducta 2021 de la PROFEPA se ratificó el 27 de junio de 2022.

Para dar cumplimiento a esta actividad a través de Oficio Circular No. PFPA/6/0036/2022 se invitó a las personas servidoras públicas que no habían firmado su carta compromiso y protesta a realizarlo durante la presente anualidad, de esta forma se cumplió el objetivo de la actividad.

La actividad 4.1.3 consistente en **“Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2022”**, para dar atención y cumplimiento a esta actividad se registraron debidamente las 4 sesiones ordinarias y las 3 sesiones extraordinarias celebradas durante el 2022; se promovió la participación entre las personas servidoras públicas de la PROFEPA su participación en la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional (ECCO) sobre el sondeo de percepción del cumplimiento al Código de Ética, por lo que se realizó una campaña de difusión a través de comunicados internos por correo electrónico institucional.

Asimismo, la difusión de los valores del mes y las recomendaciones de libros y películas sobre el valor del mes se realizaron mes con por comunicación interna a través del correo institucional y de los fondos de pantalla en los equipos de cómputo.

META:	Al finalizar el año 2022, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética e integridad pública, se presenten al Comité de Ética de la PROFEPA son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
4.2.1	Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética.	02/01/2022	02/12/2022

La actividad 4.2.1 consistente en **“Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para atender las peticiones o propuestas que, en materia de ética e integridad pública, sean presentadas por cualquier persona al Comité de Ética”** durante el 2022, no se recibieron peticiones o propuestas en las materias señaladas, por lo que, no se cuenta con acciones que reportar para esta actividad.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and initials 'X' and 'Cap' below it.

Handwritten initials 'D' and 'B' in blue ink.



MEJORA DE PROCESOS

META:	Identificar los riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la PROFEPA.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
5.1.1	Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	31/10/2022

La actividad 5.1.1 consistente en **“Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI”** para el cumplimiento de esta actividad se actualizó el formulario 5.1.1 que incluye los riesgos éticos y controles implementados para mitigar los riesgos, el formato fue integrado en el en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

META:	Identificar la existencia de controles para tres o más riesgos éticos para tres o más procesos institucionales sustantivos de la PROFEPA.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
5.1.2	Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI.	01/02/2022	30/10/2022

La actividad 5.1.2 consistente en **“Generar insumos para mejorar la gestión de riesgos éticos institucionales, en términos de la guía emitida por la UEPPCI”** el Comité de Ética elaboró el “Informe de Riesgos Éticos” con el apoyo de las unidades administrativas responsables de los procesos en los que existen posibles riesgos, el informe se entregó al enlace COCODI con la finalidad de que sea de utilidad en la toma de decisiones, asimismo, se integró a la plataforma del SSECCOE con lo que se dio cumplimiento al objetivo de esta actividad.

META:	El Comité de Ética implementa al menos una buena práctica en su actuación durante 2022.		
Clave de Actividad	Actividad	Fecha de inicio	Fecha de conclusión
5.2.1	Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF. *	01/02/2022	31/10/2022



La actividad 5.2.1 consistente en **“Implementar o adaptar en 2022 una buena práctica del conjunto de acciones que en 2021 fueron reconocidas por la UEPPCI, como las mejores entre todas las presentadas por los Comités de Ética de la APF”** para dar cumplimiento a esta actividad el Comité de Ética elaboró un video en el que se dan a conocer los diferentes temas en materia de ética e integridad pública como lo son el hostigamiento y acoso sexual, discriminación, respeto a los derechos humanos, entre otros. El video se colocó en la Intranet de la PROFEPA el cual se encuentra de forma permanente y se realizó una campaña de difusión a través de comunicados internos para que las personas servidoras públicas de la PROFEPA pudieran conocerlo y consultarlo.

II. DENUNCIAS

Como parte de las actividades sustantivas del Comité de Ética se encuentra la atención a las denuncias recibidas en relación con posibles incumplimientos al Código de Ética y de Conducta.

Es así como, durante el ejercicio 2022 el Comité de Ética recibió 6 denuncias consolidadas para su reporte de la siguiente forma:

Folio	Motivo	Sentido de la Determinación	Vista OIC	Estatus
CE-PROFEPA-02-2022	Presunta vulneración al Código de Ética y de Conducta	No se ha emitido determinación	Si	En proceso
CE-PROFEPA-03-2020	Presunta vulneración al Código de Ética y de Conducta	No se ha emitido determinación	Si	En proceso
CE-PROFEPA-04-2020	Presunta vulneración al Código de Ética y de Conducta	No se ha emitido determinación	Si	En proceso
CE-PROFEPA-05-2020	Presunta vulneración al Código de Ética y de Conducta	No se ha emitido determinación	Si	En proceso
CE-PROFEPA-06-2020	Presunta vulneración al Código de Ética y de Conducta	No se ha emitido determinación	Si	En proceso
CE-PROFEPA-07-2020	Presunta vulneración al Código de Ética y de Conducta	No se ha emitido determinación	Si	En proceso

Dentro del anexo 3 se detalla la información al respecto de la atención y seguimiento de las denuncias.

• Comisiones

Como parte de los trabajos para la atención oportuna y adecuada de las denuncias, el pleno del Comité de Ética estableció la conformación de diversas comisiones temporales para el desahogo de las denuncias, las comisiones se conformaron una por denuncia recibida con al menos dos integrantes del Comité.





IV. ASUNTOS CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN

Durante el ejercicio 2022 no se resolvieron asuntos por medio de la mediación o conciliación.

V. RECOMENDACIONES EMITIDAS

Derivado de que las denuncias que el Comité recibió, se está dando la atención y seguimiento a cada una, sin embargo, como las denuncias se encuentran en proceso de desahogo se emitirán recomendaciones una vez concluido el asunto.

VI. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

Como parte de la expedición del Código de Conducta de la PROFEPA, dado a los 30 días del mes de agosto de 2021 y aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética 2021, se llevó a cabo la identificación de riesgos éticos, mismos que fueron ratificados en el Código de Conducta de la PROFEPA a los 27 días del mes de junio de 2022, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética.

Las situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad, identificadas al interior de la Institución de conformidad con las actuaciones cotidianas de las personas servidoras públicas y que vulneran las conductas de las personas servidoras públicas. De manera enunciativa y no limitativa son las siguientes, mismas que deberán ser observadas por las personas servidoras públicas que conforman la Procuraduría, de tal manera que se eviten su consecuente consumación.

- Abstenerse de ejercer las atribuciones y facultades que le impone el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- Favorecer o ayudar a otras personas u organizaciones bajo la promesa de recibir dinero, dádivas, obsequios, regalos o beneficios personales o para terceros.
- Utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.
- Realizar cualquier tipo de discriminación hacia otras personas servidoras públicas como a toda persona en general.
- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar, extorsionar o amenazar a personal o compañeros de trabajo.
- Obstruir u obstaculizar la generación de soluciones a dificultades que se presenten para la consecución de las metas previstas en los planes y programas gubernamentales.
- Retrasar de manera negligente las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública.
- Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.
- Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada información pública.
- Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida información o documentación pública.





- Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.
- Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación e ingreso.
- Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento de un trámite o servicio.

Por otro lado, como parte del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética estableció **“Desarrollar la etapa que corresponda para prevenir o mitigar riesgos éticos en procesos institucionales sustantivos, en términos de la guía emitida por la UEPPCI”** se actualizó el formulario 5.1.1 quedando de la siguiente forma:

Reporte de resultados de las reuniones de trabajo con las áreas responsables de los procesos seleccionados y determinación de riesgos éticos, 2021.

PROFEPA		Procuraduría Federal de Protección al Ambiente															
Nombre		SEMARNAT															
Sector																	
Nombre del Proceso seleccionado	Descripción del posible riesgo	Ser riesgo ético	Probabilidad de ocurrencia RI	Posible grado de impacto RI	Existencia de controles RI	Factibilidad de controles RI	Índice riesgo ético	Frecuencia de ocurrencia	Posible grado de impacto RI	Existencia de controles	Factibilidad de controles	Ser riesgo ético	Frecuencia de ocurrencia	Posible grado de impacto RI	Existencia de controles	Factibilidad de controles	Observaciones
Acuerdo de Inspección y Vigilancia en materia de aduana	Ejercer en la sustentación del procedimiento	P. Legitimidad	1 Bajo: menor a 20%	Medio alto: 3	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	R/Comportamiento Dispar	1 Bajo: menor a 20%	Medio alto: 3	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	R/ Procedimiento administrativo	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio alto: 3	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	Entre las actividades realizadas por la Subprocuraduría a través de los reportes de los sistemas informáticos se
Desarrollo Ambiental	Emisión de acuerdos de calificación y admisión de importaciones	P. Legitimidad	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio bajo: 2	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	P. Eficacia	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio bajo: 2	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	V. Interés Público	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio bajo: 2	2 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	2 Se estima moderadamente factible	El registro de las revisiones se realiza cada mes por el personal de recursos de
Certificación Ambiental	El control de la revisión de los informes de auditoría ambiental, con base al	P. Disciplina	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio bajo: 2	2 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) regular.	1 Se estima muy factible	P. Transparencia	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio bajo: 2	2 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) regular.	1 Se estima muy factible	P. Rendición de cuentas	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio bajo: 2	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	Los riesgos de honestidad e imparcialidad
Acuerdo de Inspección y Vigilancia en materia de Recursos Naturales	Se corra el riesgo que los inspectores se permitan aceptar sobornos para facilitar	P. Honestidad	1 Bajo: menor a 20%	Medio bajo: 2	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	P. Legitimidad	1 Bajo: menor a 20%	Medio bajo: 2	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) regular.	1 Se estima muy factible	P. Imparcialidad	1 Bajo: menor a 20%	Bajo: 1	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	
Adquisiciones	Inadecuada integración de la licitación de mercado	P. Imparcialidad	1 Bajo: menor a 20%	Medio alto: 3	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	P. Eficacia	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio bajo: 2	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	P. Transparencia	2 Medio bajo: de 20.01% a 33.33%	Medio alto: 3	1 Si existe(s), se aplica(s) y funciona(s) bien.	1 Se estima muy factible	

VII. RESULTADOS DEL SONDEO DE PERCEPCIÓN

Para impulsar que las personas servidoras públicas de la PROFEPA participaran en el Sondeo de Percepción sobre el Código de Ética, se realizó una campaña de difusión sobre la Encuesta de Cultura y Clima Organizacional (ECCO) a través de comunicación interna del correo institucional, logrando los siguientes resultados:





Ente público:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		
Sigla:	PROFEPA	Cantidad de respuestas válidas (base de datos depurada):	1680

Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor		Administración Pública Federal	Ramo	Ente público
Principio	Respeto a los Derechos Humanos	8.29	8.17	7.85
	Fracción I	8.4	8.35	8.12
	Fracción II	8.27	8.17	7.90
	Fracción III	8.38	8.17	7.82
	Fracción IV	8.26	8.22	7.88
	Fracción V	8.04	7.83	7.43
	Fracción VI	7.53	6.88	7.20
	Legalidad	8.23	7.99	7.89
	Honradez	8.15	7.86	7.59
	Lealtad	8.15	7.84	7.64
	Imparcialidad	7.99	7.64	7.37
	Eficiencia	8.08	7.92	7.73
	Eficacia	8.32	8.26	8.06
	Transparencia	8.32	8.43	8.26
	Valor	Respeto	8.29	8.18
Liderazgo		7.92	7.59	7.27
Cooperación		8.08	7.87	7.59
Entorno Cultural y Ecológico		8.37	8.61	8.45
Promedio de todos los principios y valores.		8.18	8.03	7.80

Resultados para la pregunta sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.19	8.46	8.37
------------------------------------	------	------	------

VIII. PETICIONES CIUDADANAS

Durante el ejercicio 2022 no se presentaron peticiones ciudadanas por lo que, no se cuenta con acciones a reportar.

IX. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD

En referencia al numeral 97 de los Lineamientos Generales y al Programa Anual de Trabajo (PAT), el Comité de Ética elaboró un video sobre diferentes temas en materia de ética e integridad pública, el cual se difundió a través de comunicados internos. El video de la buena práctica se encuentra de forma permanente en la Intranet de la PROFEPA en el apartado de integridad.



Esta actividad impulsa el fortalecimiento en la sensibilización y conocimiento de las conductas y valores que las personas servidoras públicas deben tener en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

X. ACCIONES DE MEJORA PROPUESTAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Durante el ejercicio 2022 no se presentaron acciones de mejora propuestas en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta, por lo que, no se cuenta con acciones a reportar.

ACTIVIDADES ADICIONALES REALIZADAS POR EL COMITÉ

Adicionalmente, se informa que el Comité de Ética de la PROFEPA, durante el ejercicio 2022, celebró un total de 7 sesiones de las cuales 3 fueron extraordinarias y 4 ordinarias, llevándose a cabo en las fechas señaladas.

Fecha	Ordinaria	Extraordinaria
31/03/2022	1	
27/06/2022	2	
26/08/2022		1
05/09/2022		2
27/09/2022	3	
30/11/2022		3
16/12/2022	4	

Todas las sesiones se documentaron conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y se incorporaron en tiempo y forma al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).

CONCLUSIONES

Durante el año que se informa, el objetivo de la actuación del Comité de Ética fue el coadyuvar con el encauzamiento del servicio público en torno a los cinco principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; basado, además, en una cultura de servicio público austero.

Las acciones realizadas por el Comité de Ética permitieron fortalecer la integridad y las herramientas con las que cuentan las personas servidoras públicas a través de la difusión de los principios y valores, acciones de difusión y capacitación especializada en temas de ética integridad pública, a fin de dotar de conocimientos y reforzar las habilidades con las que cuentan las personas servidoras públicas de la PROFEPA.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Los trabajos han permitido que para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión las personas servidoras públicas de la PROFEPA observe las reglas de integridad emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

GLOSARIO

Código de Conducta: El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

Código de Ética: Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Comité de Ética/ Comité: El Comité de Ética, como órganos democráticamente integrados que tienen a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Directrices: Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Ética pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

HyAS: Hostigamiento y Acoso Sexual.

Impedimento legal: Restricción normativa que imposibilita a la persona servidora pública a conocer de un asunto u ocupar un cargo.

Lineamientos generales: Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la



actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PAT: Plan Anual de Trabajo 2022 del Comité de Ética.

Riesgo ético: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificados a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

UEPPCI / Unidad: Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.






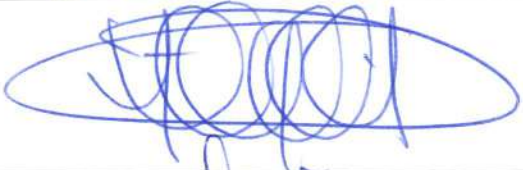

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

El presente Informe Anual de Actividades se aprobó en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Ética a los 16 días del mes de diciembre de 2022.





FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

NOMBRE	FIRMA
María Esther Prieto González Presidenta	
Montserrat Torres Ilizaliturri Secretaria Ejecutiva	
Jorge Antonio Rivera Morales Secretario Técnico	
Enrique Castañeda Sánchez Integrante Titular Electo nivel Titular de la Unidad	
Florisel Santiago Martínez Integrante Titular Electo nivel Director General	
Bogar Ivan Cruz Rosales Integrante Titular Electo nivel Director de Área	
Guadalupe Casas Ocampo Integrante Electo Nivel Subdirector de Área	

Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



NOMBRE	FIRMA
<p>Virginia Martínez Moncayo Integrante Titular Electo nivel Jefe de Departamento</p>	
<p>Arturo Martínez Fajardo Integrante Electo Titular nivel Enlace</p>	
<p>Arturo Reyes Lucas Integrante Electo Titular nivel Operativo</p>	
<p>Ignacio Benjamín Aguilar Hernández Integrante Suplente del Órgano Interno de Control en la (SEMARNAT)</p>	

Handwritten initials in blue ink



Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin



Anexo 1b: 9/

Número de personas servidoras públicas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que acreditaron cursos relacionados con la materia de Ética Pública, 2019-2022.

Año	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron cursos sobre:				Total
	Temas de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Temas de conflictos de intereses en el Servicio Público	Temas de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros temas vinculados a la promoción de la Ética Pública b/	
2022	23	1	156	1155	1335

- a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.
- b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación

Fuente: Comité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Anexo 2b: 10/

Número de personas integrantes del Comité de Ética en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que han acreditado cursos relacionados con las materias de Ética Pública, 2019-2022.

Año	Número de integrantes del Comité de Ética que acreditaron uno o más cursos: a/			Total
	En materia de Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	En materia de conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	En materia de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	
2022	15	3	11	48

a/ En los diferentes años puede corresponder a la(s) misma(s) persona(s).

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Anexo 3

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 31/12/2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al XX de diciembre de 2022			Total [T] = A+B+C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación [C]			
Respeto a los derechos humanos (Frac.IV)	0	1	0	1	SI	0
Respeto a los derechos humanos (Frac.IV)	0	1	0	1	SI	0
Respeto a los derechos humanos (Frac.IV)	0	1	0	1	SI	0
Respeto	0	1	0	1	SI	0
Respeto	0	1	0	1	SI	0
Respeto	0	1	0	1	SI	0
Total	0	6	0	6	6	0

Fuente: Comité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Anexo 4:

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2022

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
0	0	0	0	0	0
Total	Suma	Suma	Suma	Suma	Suma

Fuente: Comité de Ética de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Notas: • Se sugiere colocar primero lo principios, luego los valores y, al final, las reglas de integridad. • Con el fin de tener un cuadro más sencillo, se recomienda únicamente incluir aquellos principios, valores o reglas de integridad para los cuáles haya habido al menos una denuncia. • Por excepción a esta sugerencia, se pide que en el Principio **Respeto a los Derechos Humanos**, Fracción IV sea incluida en el cuadro, aun cuando no se presentara denuncia de dicho tipo (en este caso el total es "0" o se puede incorporar un guion (-)).

[Handwritten signatures and marks in blue ink]